



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

3-64-2017

Acta n.º 64

21 de diciembre de 2017

CONSIDERADO en Sesión del día de la fecha, este Consejo dispuso comunicar a las Inspecciones Departamentales e Inspecciones de Zona el siguiente procedimiento relacionado al ingreso de los Auxiliares de Servicio por Comisión de Fomento: El Director de la Escuela que posea Auxiliares de Servicio que ingresarán al Organismo con carácter contratado con fecha 2/1/18, deberá dar de baja de BPS a sus auxiliares de Comisión de Fomento con fecha 31/12/17, lo que podrá realizar por las siguientes vías:

- 1- Vía web de BPS, con su usuario y contraseña,
- 2- Presentarse el día 2/1/18 con el Auxiliar interesado en el 4to. piso del CEIP (jurisdicciones de Montevideo) y en las Inspecciones Departamentales, según corresponda.
- 3- A partir del 3/1/18 y hasta el 8/1/18 lo podrá realizar personalmente y recibir asesoramiento en la División Hacienda – Oficina de Donaciones – Buenos Aires n.º 621 en el horario de 9 a 14 h y en el Interior en la Contaduría correspondiente.

Cabe destacar que el no cumplimiento de estos plazos genera multas que serán responsabilidad de la Comisión de Fomento. Publicar en la página web, comunicar a la Inspección Técnica y pase a la División de Gestión Humana a sus efectos.

Dra. Silvia Suárez
Secretaría General

Mag. Irupé Buzzetti
Directora General